CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales: Lic. Liduvina Vera, Directora General de la CONADERNA; Lic. Claudia Esther Penayo, Directora de la UOC-CONADERNA; Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores. y Fabiola Medina Orrego; Encargada de PAC y Pliegos de la UOC.CONADERNA. Integrantes del Comité de Evaluación; para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa ***No. 18/2012****. Dicho llamado corresponde a* ***Adquisición de Cortinas para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales,*** *programa 005, según C.D.P. Nº 221/2012, P.A.C. Institucional Nº 237.976, cuyo monto máximo previsto asciende a la suma de Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones). La Lic. Claudia Esther Penayo informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 31/08/2012, y remitida para su verificación según expediente Nº 331859. Se deja constancia que en fecha 17/09/2012 se realiza una prórroga de la fecha de Apertura, en vista que la única oferta recibida fue de la empresa SISTEMAS N DE VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A, la cual procedió a retirar su oferta, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P; y en fecha 18/09/2012 se remite a las empresas FORMA INDUSTRIAL Y COMERCIO., ALTA CASA DESING S.A, DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER., CARLOS SALINAS., NIRAR S.R.L., y SISTEMAS N DE VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., la adenda correspondiente.*

Se procedió a la apertura el 25/09/2012 a las 09:00 hs. en la Sala de Reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales presentando oferta la firma:

1. ***ING. ALEJANDRO RECALDE MORA.***

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57°del Decreto 21.909/03.

Se deja constancia de que se ha solicitado según nota de disconformidad, errores y omisiones , en virtud al artículo 59° del Decreto N° 21.909/03.-

- *A la empresa* ***Ing. Alejandro Recalde Mora****, mediante nota de fecha 01 de octubre de 2.012 que presente "MUESTRAS" de los materiales y elementos que se deben incorporar a la provisión , Anexo 3, punto 1. La empresa "****PRESENTA"*** *lo solicitado en el tiempo establecido.*

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ING. ALEJANDRO RECALDE MORA
	SIPE Nº	1.212.625
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Claudia Esther Penayo O.
Congreso Nacional - CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación deja constancia que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas. Siendo el cuadro comparativo de ofertas válido es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ING. ALEJANDRO RECALDE MORA	
				Precio Unitario (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	Precio Total (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	**CORTINA VERTICAL:** Provisión y colocación de cortinas verticales de la tela poliéster. Incluye la barra metálica, accesorios y bandas de tela de 10 cm de ancho cada uno, color crudo. Ver especificaciones técnicas.	m2	25	135.000	3.375.000

La adjudicación de la presente contratación se realizará por el ***TOTAL*** *.*

Seguidamente, de conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, ***ING. ALEJANDRO RECALDE MORA. con Gs.3.375.000 (guaraníes tres millones trescientos setenta y cinco)*** *----------*

La misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C (no corresponde) ----------

- *Documentaciones Formales*

Ítem	Documentos Formales	ING. ALEJANDRO RECALDE MORA
1	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y/o del Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.	Cumple
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
3	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.	Cumple

En fecha 05 de octubre de 2.012, se remite Memorando al Arq. José Daguerre, Director de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional para la Evaluación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas del presente llamado.-

*En fecha 05 de octubre de 2.012, el Arq. José Daguerre, Director de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional eleva su informe: A tal efecto paso a transcribir parte del informe: "Profesionales Técnicos superiores de la Dirección a su cargo , han realizado el análisis de la oferta presentada por la firma: Ing. Alejandro Recalde Mora; y se ha comprobado que la misma "****CUMPLE****" con las especificaciones técnicas del llamado en referencia.*

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Claudia Esther Penayo O.
Congreso Nacional - CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5242. E-mail: uoc_conaderna@senado.gov.py

- *Especificaciones Técnicas solicitadas*

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ING. ALEJANDRO RECALDE MORA
1	52131501-006	***CORTINA VERTICAL:*** *Provisión y colocación de cortinas verticales de la tela poliéster. Incluye la barra metálica, accesorios y bandas de tela de 10 cm de ancho cada uno, color crudo. Ver especificaciones técnicas.*	CUMPLE

Se verifica que la oferta de la firma ***ING. ALEJANDRO RECALDE MORA.*** *Cumple con las especificaciones técnicas del llamado en referencia; según se desprende del Informe del Arq. José Daguerre, Director de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional* ----------

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al ***Artículo 34, inciso "C" que dice "...de no ser posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*** *y tomando en consideración lo dispuesto por la Resolución Nº 805/09 de la D.N.C.P. "Por la Cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación de acuerdo al artículo 64° del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas recomendando adjudicar a la firma* ***ING. ALEJANDRO RECALDE MORA. Por un MONTO TOTAL DE Gs. 3.375.000.- (guaraníes tres millones trescientos setenta y cinco mil).incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran*** *No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas.* ----------

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Claudia Esther Penayo O.
Congreso Nacional - CONADERNA

Dra. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas y **de conformidad al artículo 34, inciso "C" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP** *se adjudica a la firma* ***ING. ALEJANDRO RECALDE MORA. Por un MONTO TOTAL DE Gs. 3.375.000.- (guaraníes tres millones trescientos setenta y cinco mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran*** *dentro del marco de la Contratación Directa* ***Nº 18/2012*** *correspondiente a "****Adquisición de Cortinas****" para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales".------*

CONGRESO NACIONAL · COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES · PRESIDENCIA

Dra. Zulma Gómez Cáceres
Senadora de la Nación
Presidenta

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5242. E-mail: uoc_conaderna@senado.gov.py